

Tercero.—Reelección de Consejeros.
Cuarto.—Reelección de Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado.

Quinto.—Reducir el capital social en 643.526 euros mediante la amortización de 643.526 acciones propias que se hallan en autocartera, y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Concesión de facultades para proceder a la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos que se adopten por la Junta General.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que, a partir de hoy, corresponde a todos los accionistas para examinar en el domicilio social y para obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de todos los documentos que se someten a la aprobación de la Junta y los respectivos informes de gestión y de la Auditoría de Cuentas de la Sociedad, así como el texto íntegro de la modificación propuesta en el punto quinto e Informe de los Administradores.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, sólo podrán asistir a la Junta los titulares de mil doscientas o más acciones de la sociedad, representadas por anotaciones en cuenta que, con una antelación de cinco días a aquél en que haya de celebrarse la Junta, las tengan inscritas a su nombre en los registros de detalle de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Los accionistas poseedores de menos de mil doscientas acciones podrán agruparse a efectos de asistir a la Junta General, nombrando a un representante y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración.

Atendiendo a la composición del accionariado de la sociedad, se informa a los señores accionistas que, muy probablemente, la Junta se celebrará en primera convocatoria.

Para levantar el acta de la Junta, el Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 114, del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado requerir la presencia de un Notario.

Barcelona, 20 de marzo de 2003.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Sebastià Sastre Papiol.—10.621.

SALAMANCA NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en reunión del día 13 de marzo de 2003, por medio de anuncio y de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca Junta General extraordinaria de los socios de la entidad a celebrar en Domicilio social, sito en Salamanca, Calle Toro, número 52, bajo, el día 14 de abril de 2003 a las nueve horas treinta minutos en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria para debatir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Cese de administradores y nombramiento de nuevos administradores con autorización para el ejercicio de las mismas actividades que integran el objeto social de la entidad por cuenta propia o ajena, y aprobación de las comparecencias precisas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Salamanca, 13 de marzo de 2003.—El Presidente, D. Luis Santamaría de la Iglesia.—9.948.

SEDUNIÓN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio sito en Avda. Diagonal 477, planta 18 de Barcelona, el día 25 de abril de 2003, a las once horas, en primera convocatoria, o en su caso, el día siguiente, 26 de abril, a la misma hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria explicativa y propuesta sobre aplicación del resultado obtenido correspondiente todo ello al ejercicio de 2002.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso de la gestión del órgano de administración durante el pasado ejercicio de 2002.

Tercero.—Ratificación del nombramiento de Consejero.

Cuarto.—Reducción de capital mediante la adquisición de acciones propias para su amortización y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Cambio de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Autorización para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Cualquier accionista que lo desee podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita la documentación relativa a los temas que se someterán a la aprobación de la Junta. Asimismo, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe del Consejo de Administración sobre las mismas y a pedir la entrega y envío gratuito de dichos documentos.

Se recuerda a los señores accionistas el preceptivo cumplimiento de los requisitos estatutarios de asistencia.

Barcelona, 18 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo, Javier Amat Badrinas.—10.157.

SERIGRAFÍA PIONER, S.R.L. (Sociedad parcialmente escindida)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General y Universal de Socios de la citada entidad, celebrada el día 3 de marzo de 2003, aprobó por unanimidad, la escisión parcial de Serigrafía Pioner, Sociedad de Responsabilidad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad que se constituirá a tal efecto Building Trade Investments, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad parcialmente escindida y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Sin que exista reducción de capital ya que la escisión se realiza con cargo a reservas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

En Madrid, 3 de marzo de 2003.—El Administrador: D. Javier Clemente Fernández.—10.121.
1.ª 25-3-2003

SERVICIOS EXTERNOS GENERALES, S. A.

Se comunica que la Junta Universal de Accionistas del día 28 de enero, acordó por unanimidad:

1. Trasladar el domicilio a calle Palamós número 4 de Gavà (Barcelona).

2. Reducir el capital social en 28.457,92 euros por amortización de 947 acciones propias los números 1.053 a 2.000, ambas inclusive, a tenor de lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3. Proceder a la transformación de la compañía en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Gavà, 19 de marzo de 2003.—Los Administradores Mancomunados, René Zenteno Ruiz, Christoph Leo Johann Carnol.—10.326.

SERVI-TRAMER, S.L. SOCIEDAD EN COMANDITA

Convocatoria Junta general ordinaria

D. Alejandro Herrero García, actuando en representación de la compañía Servi-Tramer, Sociedad Limitada, la cual es a su vez Administradora única de la compañía Servi-Tramer, Sociedad Limitada sociedad en comandita, convoca a sus socios a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en la cafetería del «Hotel Hesperia Sant Just», en la calle Frederic Mompou número 1 de Sant Just Desvern (Barcelona), el próximo día 10 de abril a las 10 horas.

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) correspondientes a los ejercicios 2001 y 2002.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los socios pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la junta general.

Sant Just Desvern, 17 de marzo de 2003.—El Administrador, Servi-Tramer, S.L. representada por el Sr. Herrero.—10.125.

SUMINISTROS AGROGANDO, S. L. (Sociedad absorbente)

PROGANDO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Universales de las entidades «Suministros Agrogando, S. L.» y «Progando, S. L., Sociedad Unipersonal», con fecha 18 de marzo de 2003, se aprobó la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, adquiriendo «Suministros Agrogando, S. L.», por sucesión universal, el patrimonio de «Progando, S. L. Sociedad Unipersonal», la cual quedará disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la Sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquélla. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2003.

Se hace constar que los socios y los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, tienen

el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace saber, que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

A Coruña, 19 de marzo de 2003.—Los Administradores Solidarios de la Sociedad absorbente y el Administrador único de la Sociedad absorbida, D. José Turnes Paredes y D. Serafín Veras Vázquez.—10.380. 2.ª 25-3-2003

TALLERES BELTI, S.A.L. **(Actualmente «Talleres Belti, S. L.»)**

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «Talleres Belti, Sociedad Anónima Laboral», celebrada el 1 de enero de 2003, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos: reducir el capital social en la cuantía de 45.101,21 euros teniendo como finalidad la condonación de dividendos pasivos por importe de 45.075,91 euros y la devolución de aportaciones (para ajustar el valor nominal de las acciones) por importe de 25,30 euros, y ello mediante disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones, quedando fijado el capital social en 15.000 euros; y transformar la Sociedad Anónima Laboral en Sociedad Limitada.

Gijón, 5 de febrero de 2003.—El Administrador Solidario, D. Agustín Santos Castro.—10.047.

TEDE, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Paratge Els Torrents n.º 8, Palafrugell, Girona, el próximo día 18 de Abril de 2003, a las 20:00 horas en primera convocatoria y en su caso, de ser preciso, en segunda convocatoria para el siguiente día, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) y de la Propuesta de Aplicación del Resultado, correspondientes al ejercicio 1.º de Enero 2002 a 31 de Diciembre 2002.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración de la Dirección de la Sociedad.

Tercero.—Cese, nombramiento y/o relección de Consejeros.

Cuarto.—Delegación de facultades y apoderamientos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación en su caso, del Acta de la propia Junta, o nombramiento de interventores para la aprobación de la misma.

Tendrán derecho de asistencia, todos los accionistas que hubiesen cumplido los requisitos estatutarios y legalmente establecidos a tales efectos.

Igualmente se hace constar que se encuentran a disposición de los accionistas, los documentos a que hace referencia el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas y su derecho a la entrega o envío gratuito de los mismos.

Palafrugell, 11 de marzo de 2003.—Tede, S.A., Consejero Fdo. D. Manuel Capella Noguer.—10.005.

TELFÓNICA CABLE, S. A. **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbente)** **TELFÓNICA CABLE** **CASTILLA LA MANCHA, S. A.** **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales de Telefónica Cable, S. A. (Sociedad unipersonal) y Telefónica Cable Castilla La Mancha, S. A. (Sociedad unipersonal), con fecha 8 de marzo de 2003, han aprobado la fusión de las sociedades mediante absorción de Telefónica Cable Castilla La Mancha, S. A. por Telefónica Cable, S. A. La fusión se ha aprobado con las menciones exigidas en el Proyecto de fusión elaborado y suscrito por los órganos de administración de las dos sociedades que quedó debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 24 de enero de 2003 y publicado tal depósito en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de 7 de febrero de 2003.

Se aprobó como balance de fusión en las dos sociedades el cerrado a 31 de octubre de 2002. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente será el 1 de noviembre de 2002. No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los accionistas ni ventajas a los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Según establece el artículo 243 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las Sociedades que fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Madrid, 8 de marzo de 2003.—El Vicesecretario del Consejo de Administración de Telefónica Cable, S. A. unipersonal y el Secretario del Consejo de Administración de Telefónica Cable Castilla La Mancha, S. A. unipersonal.—9.959.

2.ª 25-3-2003

TELFÓNICA CABLE, S. A. **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbente)** **TELFÓNICA CABLE** **ANDALUCÍA, S. A.,** **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales de Telefónica Cable S. A. (Sociedad unipersonal), y Telefónica Cable Andalucía, S. A. (Sociedad unipersonal), con fecha 7 de marzo de 2003, han aprobado la fusión de las sociedades mediante absorción de Telefónica Cable Andalucía, S. A., por Telefónica Cable, S. A. La fusión se ha aprobado con las menciones exigidas en el Proyecto de fusión elaborado y suscrito por los órganos de administración de las dos sociedades que quedó debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 23 de enero de 2003 y publicado tal depósito en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de 5 de febrero de 2003.

Se aprobó como balance de fusión en las dos sociedades el cerrado a 31 de octubre de 2002. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente será el 1 de

noviembre de 2002. No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los accionistas ni ventajas a los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Según establece el artículo 243 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las Sociedades que fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Madrid, 7 de marzo de 2003.—El Vicesecretario del Consejo de Administración de Telefónica Cable, S. A. unipersonal y el Secretario del Consejo de Administración de Telefónica Cable Andalucía, S. A. unipersonal.—9.960. 2.ª 25-3-2003

TELFÓNICA PUBLICIDAD **E INFORMACIÓN,** **SOCIEDAD ANÓNIMA**

Pago Dividendo Ejercicio 2002

A partir del día 8 de abril de 2003, Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima, pagará a los titulares de las acciones actualmente en circulación un dividendo de 40.154.354,54 euros por los beneficios del Ejercicio 2002 con el importe unitario que se indica a continuación:

Importe íntegro: 0,10904566 euros. Retención 15 por 100 0,01635685 euros. Importe líquido: 0,09268881 euros.

El Banco Bilbao Vizcaya Argentaria actuará como Agente Pagador y su percepción se efectuará a través de las Entidades depositarias adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Madrid, 24 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier López-Mingo Tolmo.—10.710.

T.E.L. SOCIEDAD ANÓNIMA, **INSTALACIONES** **DE TELECOMUNICACIONES** **Y ELECTRICIDAD** **(Sociedad absorbente)**

TELSA SISTEMAS, S.A. **SATEL TELECOMUNICACIÓN, S.L** **Sociedades unipersonales** **(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian que las Juntas Generales de Accionistas de las tres Sociedades, celebradas el día 21 de marzo de 2003, respectivamente, en los respectivos domicilios sociales, han aprobado por unanimidad, la fusión por absorción de la segunda y tercera por la primera, titular ésta del 100 por 100 de las acciones y participaciones sociales de aquéllas. Se hace constar que en el domicilio social de las entidades está a disposición de los señores socios y acreedores el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, pudiendo los acreedores de tales sociedades oponerse al acuerdo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo. D. Emilio Asensio Ramírez.—10.665. 1.ª 25-5-2003